



Puestos y deberes de los funcionarios del Comité Asesor Comunitario

Todos los funcionarios deben ser representantes del CAC.
(Los suplentes no son elegibles para ocupar ningún puesto de funcionario.)

Los funcionarios elegidos servirán por un término de un año y conservarán su membresía y permanecerán en el cargo hasta que se elijan y tomen el cargo los funcionarios del siguiente año. *En el caso de los funcionarios cuya membresía termine antes de que termine su término de cargo, ese funcionario no podrá votar sobre ningún asunto ante el CAC después de que termine su membresía, pero podrá educar, organizar, capacitar y ayudar de cualquier otra manera en la transición de un grupo de funcionarios al siguiente.*

Puesto	Deberes
Presidente	<ul style="list-style-type: none">❖ Presidir todas las reuniones del CAC a menos que, debido a la ausencia o conflicto de intereses, se pida al Vicepresidente que presida en su lugar.❖ Finalizar las recomendaciones para la agenda del CAC y entregarlas al LAUSD para aprobación.❖ Mantener la equidad y la imparcialidad al llevar a cabo actividades del CAC y utilizar un enfoque objetivo e impersonal, particularmente cuando se presiden temas divisorios.❖ Firmar todas las cartas, informes, y otras comunicaciones del CAC.❖ Presentar un breve informe escrito y oral en cada reunión del CAC.❖ Servir como el representante del CAC en comités de la Junta de Educación, si procede.❖ Servir como miembro <i>ex officio</i> de todos los comités permanentes y temporales.❖ Presidente del Comité Ejecutivo.❖ Ser responsable de supervisar la activación o reactivación de cualquier subcomité, incluyendo el nombramiento de los presidentes del subcomité. En el caso de los subcomités que tengan designado a un funcionario diferente como la parte responsable de activar y presidir la selección del Presidente del subcomité, el Presidente trabajará en colaboración con ese funcionario.❖ Votar sobre los asuntos ante el CAC, pero solo después de que todos los demás miembros hayan votado para evitar una influencia indebida.



Puestos y deberes de los funcionarios del Comité Asesor Comunitario

Todos los funcionarios deben ser representantes del CAC.
(Los suplentes no son elegibles para ocupar ningún puesto de funcionario.)

Los funcionarios elegidos servirán por un término de un año y conservarán su membresía y permanecerán en el cargo hasta que se elijan y tomen el cargo los funcionarios del siguiente año. *En el caso de los funcionarios cuya membresía termine antes de que termine su término de cargo, ese funcionario no podrá votar sobre ningún asunto ante el CAC después de que termine su membresía, pero podrá educar, organizar, capacitar y ayudar de cualquier otra manera en la transición de un grupo de funcionarios al siguiente.*

Vicepresidente	<ul style="list-style-type: none">❖ Representar al Presidente en su ausencia o en los deberes que el LAUSD le asigne.❖ Ayudar con los formularios de mociones por escrito.❖ Servir como el Presidente por sucesión si el Presidente ya no está en condiciones de desempeñar sus funciones y si el Vicepresidente acepta el cargo. Si no es posible, se debe realizar una elección para el cargo de Presidente. Tenga en cuenta que un Vicepresidente que no cumpla todos los requisitos para ser electo como presidente podrá, sin embargo, ocupar el cargo en ausencia del presidente o por sucesión.❖ Ayudar al secretario cuando sea necesario.❖ Junto con el Presidente, será responsable de activar y presidir la selección del Presidente del Comité de Planificación, Supervisión y Evaluación. Puede presidir el Comité de Planificación, Supervisión y Evaluación.
Representante Estudiantil	<ul style="list-style-type: none">❖ Hablar con otros estudiantes miembros sobre sus experiencias con la educación especial en el LAUSD y su participación en el CAC.❖ Informar a los funcionarios sobre las experiencias y perspectivas de otros estudiantes que reciben servicios de educación especial.



Puestos y deberes de los funcionarios del Comité Asesor Comunitario

Todos los funcionarios deben ser representantes del CAC.
(Los suplentes no son elegibles para ocupar ningún puesto de funcionario.)

Los funcionarios elegidos servirán por un término de un año y conservarán su membresía y permanecerán en el cargo hasta que se elijan y tomen el cargo los funcionarios del siguiente año. *En el caso de los funcionarios cuya membresía termine antes de que termine su término de cargo, ese funcionario no podrá votar sobre ningún asunto ante el CAC después de que termine su membresía, pero podrá educar, organizar, capacitar y ayudar de cualquier otra manera en la transición de un grupo de funcionarios al siguiente.*

Secretario	<ul style="list-style-type: none">❖ Llevar las actas de todas las reuniones del CAC.❖ Entregar las actas originales al personal del LAUSD.❖ Pasar lista para establecer el quórum y pasar lista para la votación.❖ Mantener una lista actualizada para asistencia.❖ Prestar apoyo en funciones de liderazgo, según sea necesario, en cualquiera de los comités permanentes. Podrá servir como Presidente de cualquier subcomité si es seleccionado o elegido para hacerlo.
Secretario Auxiliar	<ul style="list-style-type: none">❖ Ser justo e imparcial en todo momento❖ Ayudar al secretario con llevar las actas de todas las reuniones❖ Ayudar al secretario a entregar las actas originales de las reuniones a SFACE❖ Ayudar al secretario a pasar lista y determinar si se ha establecido❖ Ayudar al secretario a mantener una lista actualizada para asistencia❖ Otorgarle la oportunidad de servir como el secretario mediante el proceso de sucesión



Puestos y deberes de los funcionarios del Comité Asesor Comunitario

Todos los funcionarios deben ser representantes del CAC.
(Los suplentes no son elegibles para ocupar ningún puesto de funcionario.)

Los funcionarios elegidos servirán por un término de un año y conservarán su membresía y permanecerán en el cargo hasta que se elijan y tomen el cargo los funcionarios del siguiente año. *En el caso de los funcionarios cuya membresía termine antes de que termine su término de cargo, ese funcionario no podrá votar sobre ningún asunto ante el CAC después de que termine su membresía, pero podrá educar, organizar, capacitar y ayudar de cualquier otra manera en la transición de un grupo de funcionarios al siguiente.*

Funcionario de Capacitación y Educación	<ul style="list-style-type: none">❖ Mantener un registro de todas las sesiones de capacitación del CAC. El registro incluirá el contenido de la capacitación, así como la forma en que se llevó a cabo. Cualquier material de presentación utilizado también debe conservarse.❖ Recopilar comentarios de los miembros del CAC después de cada sesión de capacitación. Transmitir la información a SFACE.❖ Trabajar en colaboración con SFACE para planificar y mejorar las sesiones de capacitación para los miembros del CAC.❖ Junto con el Presidente, será responsable de activar y presidir la selección del Presidente del Comité de Capacitación y Educación. Puede servir como el presidente del Comité de Capacitación y Educación.
Representante de Relaciones Públicas	<ul style="list-style-type: none">❖ Promover con el público las acciones y el propósito del CAC.❖ Representar las opiniones del CAC cuando sea autorizado por el Distrito.❖ Ayudar a los miembros del comité e invitados con preguntas e inquietudes.❖ Dirigir los esfuerzos de reclutamiento.❖ Presentar un informe escrito u oral sobre las actividades.❖ Junto con el Presidente, será responsable de activar y presidir la selección del Presidente del Comité de Padres Embajadores. Puede servir como el presidente del Comité de Padres Embajadores.

Puestos y deberes de los funcionarios del Comité Asesor Comunitario

Todos los funcionarios deben ser representantes del CAC.
(Los suplentes no son elegibles para ocupar ningún puesto de funcionario.)

Los funcionarios elegidos servirán por un término de un año y conservarán su membresía y permanecerán en el cargo hasta que se elijan y tomen el cargo los funcionarios del siguiente año. *En el caso de los funcionarios cuya membresía termine antes de que termine su término de cargo, ese funcionario no podrá votar sobre ningún asunto ante el CAC después de que termine su membresía, pero podrá educar, organizar, capacitar y ayudar de cualquier otra manera en la transición de un grupo de funcionarios al siguiente.*

Parlamentario e Historiador	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ayudar al Presidente para garantizar que todos los reglamentos y Estatutos se sigan. Tomar decisiones sobre el procedimiento adecuado cuando el Presidente lo solicite. ❖ Conocer los Estatutos del CAC y el procedimiento parlamentario establecido en las Reglas de Orden de Robert, así como el Código de Educación de California y la Ley Brown. ❖ Ayudar con los comentarios y preguntas de los miembros y el público. Ayudar con la lista de asistencia. ❖ Anunciar los comentarios públicos sobre la agenda. ❖ Llevar a cabo y mantener un registro de las entrevistas de salida con los miembros salientes. Durante la entrevista, el historiador invitará al miembro saliente a compartir: <ul style="list-style-type: none"> • Los logros más importantes del CAC durante el ejercicio de su cargo. • Las prioridades que le gustaría que se abordaran durante el año siguiente. • Su opinión sobre las prácticas que deben continuar y cuáles deben modificarse. • Sus mejores recuerdos y sus mayores desafíos durante su servicio en el CAC. ❖ Junto con el Presidente, será responsable de activar y presidir la selección del Presidente del Comité de Estatutos. Puede servir como el presidente del Comité de Estatutos. ❖ No tiene derecho a voto debido a la necesidad de neutralidad.
----------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

